	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO, BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIA, OBRA E INTERVENTORIA	CO-CBS-FT-12 V5

FECHA:	Agosto de 2024		
INFORME PARCIAL:	Julio de 2024	INFORME FINAL :	N.A

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO:	5008 DE 2022	CONTRATISTA:	CONSORCIO HOSPITAL	CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT:	901.806.965-8
OBJETO DEL CONTRATO:	ELABORACION, ACTUALIZACION Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN, REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, DOTACIÓN Y ALISTAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EL TUNAL				
DATOS DEL CONTRATISTA:	REPRESENTANTE LEGAL:	DAVID LEONARDO MORALES GALAN		CÉDULA DE CIUDADANÍA:	CC 1.121.952.959
	ASESOR COMERCIAL:	N.A		TELÉFONO:	
	DIRECCIÓN:			CELULAR:	3153971415
	E-MAIL:	hosp.tunal23@gmail.com		PÁGINA WEB:	
DATOS DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR: (Diligenciar los que aplique, ingresar filas en caso que se requiera, ocultar filas en caso de no diligenciarlas)	NOMBRES Y APELLIDOS:	GLORIA LIBIA POLANIA AGUILLON		CÉDULA DE CIUDADANÍA:	51.921.553 de Bogotá
	CARGO / PERFIL DEL SUPERVISOR	JEFE OFICINA ASESORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL		ÁREA O DEPENDENCIA:	OFICINA ASESORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
	DIRECCIÓN:			TELÉFONO FIJO:	7300000
	CORREO ELECTRÓNICO:	jefe.desarrolloinstitucional@subredsur.gov.co		CELULAR:	321 900 6435
	NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISION	JOSE NAPOLEÓN POSADA VIANA		CÉDULA DE CIUDADANÍA:	9.141.714
	CARGO/PERFIL	GERENTE DE PROYECTOS		ÁREA O DEPENDENCIA:	OFICINA ASESORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
	CORREO ELECTRÓNICO:	gerencia.proyectos@subredsur.gov.co		CELULAR:	300 532 6077

FECHA ACTA DE INICIO:	20 de mayo 2022		FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	19/01/2024	PLAZO INICIAL: 20 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$89.323.181.304		VALOR INICIAL EN LETRAS:	Ochenta y nueve mil trecientos venti tres millones ciento ochenta y un mil trecientos cuatro pesos.	
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO:	INFRAESTRUCTURA			CÓDIGO DEL RUBRO:	42301160107077900101
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°:	42			FECHA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2/01/2022
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTA N°:	13925			FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	21/04/2022

2. INFORMACIÓN DE ADICIONES REALIZADAS AL CONTRATO

N° DE ADICIÓN	VALOR DE LA ADICIÓN	FECHA SUSCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN:	N° CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	FECHA DE LA DISPONIBILIDAD:	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N°:	FECHA DEL REGISTRO:	CÓDIGO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL
1	N/A						

3. INFORMACIÓN DE PRORROGAS o SUSPENSIONES REALIZADAS AL CONTRATO

Nº	PRORROGA / SUSPENSION	PLAZO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Suspensión 1	2 meses	21 de diciembre 2023	21 de diciembre 2023	20 de febrero 2024
2	PRORROGA 1	1 mes	20 de marzo 2024	21 de marzo 2024	19 de abril 2024
3	PRORROGA 2	8 dias	19 de abril 2024	21 de abril 2024	28 de abril 2024
4	PRORROGA 3	5 meses y 5 dias	25 de abril 2024	29 de abril del 2024	04 de octubre del 2024

4. OTRAS NOVEDAES CONTRACTUALES

Nº	OTRO SI No (Aclaratorio, inclusión, Exclusión)	CONSIDERACION DEL OTRO SI	FECHA DE SUSCRIPCION DEL OTRO SI
1	cesion	otro si de cesion de derechos economicos parcial	7/09/2022
2	Reinicio y otro si modificatorio 1	Reinicio del contrato	21/02/2024
3	Cesion	Cesion del contrato	26/02/2024

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO Incluidas las facturas a certificar

ÍTEM	FECHA DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	NÚMERO DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	Nº ENTRADA ALMACÉN	VALOR DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	SALDO DEL CONTRATO	Nº ORDEN DE PAGO	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR CANCELADO
1	23/09/2022	CT1	N.A	$ 1.154.233.376,00	$ 88.168.947.928,00	416946	29/09/2022	$ 944.024.392,00
2	9/11/2022	CT4	N.A	$ 960.272.433,00	$ 87.208.675.495,00	428596	11/11/2022	$ 785.387.617,00
3	12/12/2022	CT5	N.A	$ 754.058.482,00	$ 86.454.617.013,00	434808	14/12/2022	$ 616.729.352,00
4	19/12/2022	CT6	N.A	$ 478.869.098,00	$ 85.975.747.915,00	435729	21/12/2022	$ 391.657.458,00
5	16/02/2023	CT7	N.A	$ 618.676.495,00	$ 85.357.071.420,00	447848	1/03/2023	$ 505.854.649,00
6	23/05/2023	CT10	N.A	$ 2.495.163.918,00	$ 82.861.907.502,00	473265	28/06/2023	$ 918.065.622,00
7	14/06/2023	CT 12	N.A	$ 1.919.647.789,00	$ 80.942.259.713,00	473260	28/06/2023	$ 1.569.580.818,00
8	10/07/2023	CT 13	N.A	$ 1.956.237.104,00	$ 78.986.022.609,00	479460	27/07/2023	$ 1.599.497.706,00
9	18/08/2023	CT 15	N.A	$ 1.228.326.752,00	$ 77.757.695.857,00	485698	29/08/2023	$ 1.004.329.085,00
10	20/09/2023	CT 17	N.A	$ 613.008.378,00	$ 77.144.687.479,00	491954	27/09/2023	$ 501.220.169,00
11	20/09/2023	CT 18	N.A	$ 252.141.930,00	$ 76.892.545.549,00	491954	27/09/2023	$ 206.161.326,00
12	21/05/2024	CH1	N.A	$ 419.020.007,00	$ 76.473.525.542,00	546353	27/05/2024	$ 342.506.954,00
13	12/06/2024	CH4	N.A	$ 1.032.746.022,00	$ 75.440.779.520,00	551710	14/06/2024	$ 947.441.201,00
14	4/07/2024	CH5	N.A	$ 253.803.354,00	$ 75.186.976.166,00	552815	8/07/2024	$ 232.839.197,00
15	11/07/2024	CH6	N.A	$ 998.113.744,00	$ 74.188.862.422,00	557577	16/07/2024	$ 815.858.175,00
16	12/08/2024	CH7	N.A	$ 320.000.000,00	$ 73.868.862.422,00			
17	13/08/2024	CH8	N.A	$ 876.849.101,00	$ 72.992.013.321,00			
18			N.A					
19			N.A					
	TOTAL EJECUTADO			$ 16.331.167.983				$ 11.381.153.721

6. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	89.323.181.304	VALOR PAGADO:	$16.331.167.983
VALOR DE ADICIONES DEL CONTRATO:	N/A	SALDO POR PAGAR :	$72.992.013.321
VALOR TOTAL DEL CONTRATO :	89.323.181.304	SALDO A REINTREGRAR	$1.633.116.798

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DECLARE SI SE CUMPLIO A SATISFACCIÓN EL OBJETO CONTRACTUAL)				
No.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO SI/NO	EMITE SU CONCEPTO EN EL CASO DE PRESENTAR ALGUNA DIFICULTAD	SOPORTE DE VERIFICACIÓN VS UBICACIÓN
	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA			
1	Conocer a cabalidad los estudios previos y anexo técnico, proyecto/pliego de condiciones y documento complementario que originan el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.	SI	x	El contratista de obra es conocedor de los documentos establecidos en la presente obligación, los cuales son insumos para la ejecución de la fase de diseño y obra.
2	Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del contrato (si existe) y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.	SI	x	El contratista de obra e interventoría suscribieron el acta de inicio el 20 de mayo de 2022, el acta de liquidación no se la requerido suscribir, teniendo en cuenta que los contratos vencen el 19 de enero de 2024, al a fecha no se ha requerido modificaciones al contrato de obra.
3	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.	SI	x	El contratista de obra remitió en el informe de los meses abril los soportes de pago de seguridad social y parafiscales, los cuales son revisados por la interventoría de obra.
4	Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato y en los documentos del proceso, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo	SI		Las pólizas se encuentran vigentes y cargadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP 2.
5	Suministrar al/la supervisor/a del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.	SI	x	El contratista de obra ha remitido a la interventoría de obra y a la subred los requerimientos solicitados respecto avance de obra, soportes de tramites requeridos y demás.
6	Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitados por el supervisor del mismo.	SI	x	El contratista de obra ha remitido los informes establecidos en el contrato de obra, los cuales son revisados por la interventoría y la entidad, en el presente mes, el contratista remitió los informes de junio del año 2024.
7	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago	SI	x	El contratista de obra remitió oportunamente la documentación establecida en la CLAUSULA OCTAVA del contrato 5008 de 2022, la cual fue revisada por la interventoría y la entidad, incluyendo la factura CH8 correspondiente al corte de obra del de Junio del 2024 por un valor de $876.849.101
8	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	N/A		A la fecha no se ha requerido dar cumplimiento a la presente obligación.
9	Pagar a LA SUBRED SUR E.S.E todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.	N/A		A la fecha no se ha requerido dar cumplimiento a la presente obligación.
10	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a LA SUBRED SUR E.S.E por el incumplimiento del contrato.	N/A		A la fecha no se ha requerido dar cumplimiento a la presente obligación.
11	Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra LA SUBRED SUR E.S.E por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA SUBRED SUR E.S.E. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA SUBRED SUR E.S.E, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.	N/A.		A la fecha no se ha requerido dar cumplimiento a la presente obligación.
12	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el/la supervisor/a del contrato	SI		Se le ha sugerido al contratista relizar un plan de contigencia con el fin de cumplir con el plazo contractual, este fue presentado a interventoria y avalado por la misma, actualmente se esta ejecutado bajo la supervision de interventoria y el personal de la subred.
13	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	SI		En el presente periodo el contratista de obra asistió a las reuniones convocadas por la entidad.
14	Prevenir el abuso y el acoso sexual, denunciar las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009 y el Decreto 332 de 2020.	SI	x	El contratista presenta un informe donde da cuenta que no se presento ninguna de las situaciones enunciadas, esto avalado por interventoria
14	Dar cumplimiento al manual de compras públicas sostenibles de la Subred Sur ESE (CÓDIGO: GA-PIG- MA-01 V1) o aquel que lo modifique o sustituya.	SI		En el presente periodo no se ha requerido dar cumplimiento a la presente obligación, si bien la obra inicio, aun no se han comprado equipos
15	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones técnicas (establecidas en los documentos del proceso) y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.	SI		Durante el periodo se cumplió con la obligación

	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA			
16	Realizar la vinculación del personal profesional, técnico, administrativo, y todo aquel que se requiera, de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de los mismos al contrato, para dar inicio a la fase de estudios y diseños, como a la ejecución del contrato, de acuerdo a las aprobaciones realizadas por la interventoría del mismo, incluyendo su vinculación al sistema de seguridad social y parafiscal. Así mismo, deberá garantizar la disponibilidad de dicho personal para el cumplimiento de sus obligaciones.	SI		El contratista de obra ha vinculado a personal idóneo en cada una de las fases, entre los que se encuentran Director de diseño y de obra, especialistas, (arquitectónico, eléctrico, redes complementarias, RCI; hidrosanitarias y demás). Ademas del personal operativo requerido para las actividades programadas
17	Suscribir conjuntamente con la Subred Integrada de Servicios de Salud y la interventoría el Acta de inicio de la fase de Estudios y diseños, y del contrato, en caso de requerirse.	SI	x	El 20 de mayo de 2022, el contratista, interventoría de obra y Subred Sur, suscribieron acta de inicio. El acta de inicio de FASE 3, fue suscrita por las partes el 20 de enero de 2023.
18	Entregar y exponer a la interventoría, como a la Supervisión del contrato de interventoría la metodología de trabajo, procedimientos, formatos, y demás herramientas que se deberán cumplir para garantizar la correcta ejecución de la fase de estudios y diseños, como del contrato, así como en el marco del alcance del contrato y sus obligaciones, y que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas	SI		Durante el periodo se cumplió con la obligación, el contratista ha socializado las procedimientos y demás herramientas en los comités de obra, realizados semanalmente.
19	Garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y ambientales para iniciar la fase de estudios y diseños, y desarrollar el objeto del contrato.	SI		La fase de obra se encuentra en ejecución
20	Se deberá dar cumplimiento a todo lo establecido en el alcance de la Fase de Estudios y Diseños. Para obtener la aprobación de los mismos por parte de la interventoría, la Subred Sur y la Secretaría Distrital de Salud, según corresponda, los estudios y diseños, en su integralidad, deberán dar cumplimiento a toda la normatividad vigente y aplicable, como a las recomendaciones y observaciones que realicen adicionalmente dichas instancias; para tal efecto, desde el anteproyecto, el Contratista deberá presentar las especificaciones técnicas de todos los materiales y acabados, como también, planos arquitectónicos acotados y un cuadro detallado de las áreas de todos los espacios y ambientes, con el fin de obtener la aprobación por parte de las instancias habilitadoras de los proyectos de infraestructura hospitalaria.	SI	X	Se cerro la fase de estudios y diseños el dia 24 de octubre del 2023
21	Deberán obtenerse todos y cada uno de los documentos, licencias, permisos, autorizaciones, estudios, memorias y planos para la construcción del proyecto.	N/A	x	En el periodo se realizo la solicitud de la provisional electrica.
22	Los diseños y las especificaciones técnicas de construcción del proyecto obtenidas en esta fase, deben cumplir con la normatividad técnica vigente y aplicable al proyecto, con relación a los materiales y acabados que permitan la correcta operación, funcionamiento, mantenimiento, durabilidad, y asepsia del mismo, como su habilitación para su puesta marcha.	SI		El contratista desarrolla los diseños de todas las especialidades en el marco de la normatividad vigente, diseños que son revisados por la interventoria de obra bajo en contrato 5009 de 2022.
23	Responder en caso de no prever, indagar, consultar, planear, controlar, vigilar, verificar, acompañar, y advertir sobre todos y cada uno de los procesos, requisitos y trámites que deban cumplirse para la obtención de todos y cada uno de los permisos, licencias y/o aprobaciones necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI		El contratista hasta la fecha cumple con las especificaciones del contrato
24	Realizar la programación de las actividades y trámites de la fase de estudios y diseños para aprobación de la interventoría. Esta programación debe realizarse en Project.	SI		El contratista hasta la fecha cumple con las especificaciones del contrato
25	Informar oportunamente los requerimientos de carácter técnico que puedan requerir modificaciones al contrato, lo cual deberá comunicarle de manera inmediata a la interventoría del contrato, para su estudio y evaluación, comunicación que deberá ir acompañada de su concepto y soportada con la debida justificación técnica, financiera, administrativa, jurídica y	SI		Durante el periodo no se adelantaron actividades relacionadas con esta obligacion
26	Garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones y entrega de los productos de la fase de estudios y diseños, en los plazos establecidos en la programación de la misma, cumpliendo con las condiciones de calidad y oportunidad a las que se obligó.	SI		Se cerro la fase de estudios y diseños el dia 24 de octubre del 2023
27	Suministrar la información que requieran la interventoría y la Subred Integrada de Servicios de Salud, el Supervisor delegado y/o las Entidades de control de manera oportuna.	SI		Se entrega informe mensual de ejecucion del contrato
28	Realizar la instalación de las vallas del proyecto, en las condiciones y cantidades exigidas por la curaduría urbana respectiva, la interventoría y la Subred, las cuales deberán actualizarse y permanecer legibles durante todo el plazo de ejecución del contrato.	SI		En el mes de marzo del 2024 se instalo la valla informativa
29	Presentar para la aprobación de la interventoría el flujo de caja proyectado para la fase de estudios y diseños, con base en la facturación proyectada para dicha fase.	SI		Se cerro la fase de estudios y diseños el dia 24 de octubre del 2023
30	El contratista, en caso de plantear o identificar la necesidad de cambios en las especificaciones técnicas de los diseños, deberá informar a la interventoría de manera inmediata. Cualquier cambio que se requiera efectuar en este sentido, debe ser previamente autorizado por escrito por parte de la interventoría y la Subred.	NA		NA
31	El contratista deberá acatar las instrucciones de carácter obligatorio dadas por la interventoría de conformidad con lo establecido en el marco de la ley y de lo pactado contractualmente.	SI		El contratista a dado cumplimiento a la presente obligación.
32	Asistir y participar activamente en los comités técnicos y/o reuniones, convocadas por la interventoría, la Subred, el supervisor del contrato o la Secretaría Distrital de Salud.	SI		El contratista de obra asiste y participa en todos los comités de obra, convocados por la interventoría de obra y el Entidad, lo cual se evidencia en las actas realizadas por la interventoría y anexas en los informes mensuales de interventoría.
33	Poner en conocimiento de la interventoría y la Subred, de manera oportuna todas las comunicaciones que se generen en el ejercicio de la fase de estudios y diseños.	SI		Se cerro la fase de estudios y diseños el dia 24 de octubre del 2023

34	Entregará a la Subred y al interventor el documento que describe su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual deberá cumplir con la normatividad vigente, considerando las actividades que debe desarrollar el contratista.	SI		Durante el periodo se cumplió con la obligación
35	Presentar para aprobación de la interventoría informes mensuales respecto al avance de la fase de estudios, diseños y obra, para su entrega a la Subred en los primeros diez (10) días calendario de cada mes.	SI		El contratista de obra remite mensualmente los informes de acuerdo con lo requerido en el contrato 5008 de 2022.
	OBLIGACIONES PARA LA FASE 2 DE CONSTRUCIÓN			
65	Realizar la vinculación del personal profesional, técnico, administrativo, y todo aquel que se requiera, de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de los mismos al contrato, para dar inicio a la fase de construcción, de acuerdo a las aprobaciones realizadas por la interventoría, incluyendo su vinculación al sistema de seguridad social y parafiscal. Así mismo, deberá garantizar la disponibilidad de dicho personal para el cumplimiento de sus obligaciones	SI		El contratista de obra ha contratado el personal requerido en la fase de diseños y obra, entre ellos Director de diseños y obra, Residente de obra, SST entre otros de conocimiento y aprobación de la interventoría de obra.
66	Suscribir conjuntamente con la Subred Integrada de Servicios de Salud y la interventoría el Acta de Inicio de la fase de construcción.	SI		el 24 de octubre del 2023 se firma el acta de cierre de fase uno estudios y diseños por todas las partes.
67	Entregar y exponer a la interventoría, como a la Supervisión del contrato de interventoría la metodología de trabajo, procedimientos, formatos, y demás herramientas que se deberán cumplir para garantizar la correcta ejecución de la fase de construcción, como del contrato, así como en el marco del alcance del contrato y sus obligaciones, y que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas	SI		A la fecha se realizan mesas de trabajo donde el contratista, presenta los avances de obra, los formatos, procedimientos y metodología fueron concertados por las partes.
68	Garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y ambientales para iniciar la fase de construcción, y desarrollar el objeto del contrato	SI		a la fecha se garantiza el cumplimiento de la obligacion
69	Adelantar las obras objeto del presente contrato de conformidad con la licencia de construcción	SI		a la fecha se garantiza el cumplimiento de la obligacion
70	Vincular al personal de la localidad donde se ejecutará el proyecto, en lo que respecta a mano de obra no calificada y calificada	SI		En el presente periodo el contratista de obra a contratado personal de la localidad, en promedio 24 operativos.
71	Adelantar la socialización del proyecto a la comunidad de la localidad	SI		Se realizo la visita mensual de al veeduria al proyecto
72	Mantener los controles topográficos y de instrumentación geotécnica, con la medición de parámetros de planimetría y altimetría, requeridos por los distintos componentes para la correcta ejecución del proyecto.	SI		Se realizan los controles topograficos durante elperiodo los cuales se ven en el informe mensual del contratista de obra
73	Realizar las inspecciones y registros correspondientes para el levantamiento de las actas de vecindades antes del inicio de las obras	SI		Ya se cuentan con las actas de vecindad
74	Para la construcción del proyecto, se deberá dar cumplimiento a todo lo establecido en el alcance de la Fase de Estudios y Diseños, a los mismos estudios, diseños y especificaciones técnicas de construcción aprobadas por la interventoría, la Subred Sur y la Secretaría Distrital de Salud, según correspondiera, a toda la normatividad vigente y aplicable, con el fin de obtener la aprobación y recibo de las obras por parte de la interventoría, la Subred y las instancias habilitadoras de los proyectos de infraestructura hospitalaria	N/A		el 24 de octubre del 2023 se firma el acta de cierre de fase uno estudios y diseños por todas las partes.
75	Responder en caso de no prever, indagar, consultar, planear, controlar, vigilar, verificar, acompañar, y advertir sobre todos y cada uno de los procesos, requisitos y trámites que deban cumplirse para el inicio y ejecución de las obras	SI		En el periodo se realizo la solicitud de la provisional electrica.
76	Realizar la programación de las actividades y trámites de la fase de construcción para aprobación de la interventoría. Esta programación debe realizarse en Project	SI		Se tiene aprobada la programacion desde el mes de marzo del 2024
77	Elaborar y presentar para aprobación de la interventoría, el Plan de Acción Ambiental, el Plan de Contingencia, el Plan de Manejo Silvicultural y el Plan de Manejo de Tránsito, así como asegurar el cumplimiento de los mismos	SI		Durante el periodo se cumplió con la obligación

78	Elaborar y presentar para aprobación de la interventoría, el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra –PAPSO, de acuerdo con el marco normativo de emergencia sanitaria vigente	NA		Al desmontar la Emergencia Sanitaria, no es obligación la implementación del PAPSO, sin embargo, de acuerdo con la resolución 1238 de 2022 "Por medio de la cual se dictan medidas de prevención, promoción y conservación de la salud en ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19". (...) Artículo 7. Uso de Tapabocas. Es obligatorio el uso de tapabocas en personas mayores de 2 años en las instituciones de salud, hogares geriátricos, en el transporte publico (...), por tanto todo personal de obra, da cumplimiento a la resolución precitada.
79	Informar oportunamente los requerimientos de carácter técnico que impliquen modificaciones al contrato. En este caso, deberá comunicarle de manera inmediata a la interventoría del contrato, para su estudio y evaluación, comunicación que deberá ir acompañada de su concepto y soportada con la debida justificación técnica, financiera, administrativa, jurídica y ambiental, según corresponda	SI		Durante el desarrollo de la fase de construcción no se ha requerido modificar las especificaciones tecnicas de la fase de diseño.
80	Garantizar permanentemente el cumplimiento de todas las obligaciones y entrega de las obras en cumplimiento de las condiciones de calidad y oportunidad a las que se obligó, de acuerdo con la programación de obra	SI		Durante el periodo el contratista cumplio con laobligacion
81	Suministrar la información que requieran la interventoría y la Subred, el Supervisor delegado y/o las Entidades de control de manera oportuna	SI		El contratista de obra ha entregado a la interventoría y a la. Subred la información requerida, remitiendo información del avance de obra.
82	Presentar el diseño propuesto para el cerramiento provisional de la obra y/o de las zonas a intervenir, de manera tal que se protejan los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos, y se evite perturbaciones de tránsito e incomodidades a los vecinos	SI		NO se ha requerido cerramiento provisional, ya que el hospital cuanta con cerramiento en mamposteria el cual se va a mantener hasta tanto se requiera la construcción del cerramiento definitivo, de acuerdo con el diseño aprobado por la interventoría.
83	Realizar la instalación de las vallas de la obra, en las condiciones y cantidades exigidas por la interventoría la Subred, las cuales deberán actualizarse y permanecer legibles durante todo el plazo de ejecución del contrato, según lo exigido por la curaduría urbana y la normatividad aplicable	SI		Se instalo la valla en el mes de marzo de 2024.
84	Presentar para la aprobación de la interventoría el flujo de caja proyectado para la fase de construcción, con base en la facturación proyectada para dicha fase.	SI		El flujo de caja se aprobo con la aprobacion de la programacion de obra
85	El contratista deberá dar cumplimiento a la utilización del libro o bitácora de obra para registrar en él, diariamente, las actividades en ejecución, novedades, recomendaciones e instrucciones, y demás actuaciones que considere el contratista, la interventoría y la Subred	SI		Diariamente el contratista de obra, realiza el registro de las actividades realizadas en obra.
86	El contratista deberá realizar la instalación de cámaras o CCTV que permita a control remoto desde las oficinas de la Subred Integrada de Servicios de Salud y desde la Secretaría Distrital de Salud, el monitoreo en tiempo real de la ejecución de las obras	SI		El contratista realizo la instalacion de las camaras de seguridad en el proyecto
87	El contratista, en caso de identificar la necesidad de cambios en las especificaciones técnicas, deberá informar a la interventoría de manera inmediata. Cualquier cambio que se requiera efectuar a un diseño o especificación técnica de construcción, debe ser previamente autorizado por escrito por parte de la interventoría y la Subred. Los costos por cabio en los diseños o especificaciones serán a cargo del contratista	NA		En el momento que se requiera el contratista de obra, dará cumplimiento a la presente obligación.
88	El contratista deberá acatar las instrucciones de carácter obligatorio dadas por la interventoría de conformidad con lo establecido en el marco de la ley y de lo pactado contractualmente	SI		Durante el periodo se cumplió con la obligación
89	Realizar de manera conjunta con la interventoría la medición y verificación de las cantidades de obra realmente ejecutadas, con el fin de establecer los porcentajes de avance de las diferentes actividades, y realizar los cortes y actas parciales de obra para su facturación	SI		En el presente periodo la interventoría y contratista realizaron la actividad de medición, resultado de ellos fueron las actividades de cobro registradas en el acta No16 por un valor de $ 876.849.101
90	Asistir y participar activamente en los comités técnicos y/o reuniones, convocadas por la interventoría, la Subred y la Secretaría Distrital de Salud.	SI		El contratista de obra asiste y participa en los comités de obra y comités con los especialistas convocadas por la interventoría de obra y las reuniones convocadas por la entidad y la SDS.
91	Garantizar permanentemente la calidad de los trabajos, equipos, materiales, bienes, insumos y productos. Para lo anterior, el contratista efectuará los ensayos de laboratorio o pruebas necesarias para el control de calidad de los mismos. En caso de que estas pruebas o ensayos no cumplan con los resultados, el contratista deberá realizar la implementación de las acciones correctivas pertinentes	SI		En el mes de junio de 2024,se realizo la fundida de placas, armado de columnas y demas
92	Presentar la documentación de los laboratorios donde se llevarán a cabo los ensayos de acuerdo a las necesidades del proyecto, los cuáles deben ser certificados, así como asegurar la calibración de equipos utilizados durante la ejecución del proyecto de manera periódica	SI		En el mes de junio se llevaron las muestras de concreto para las vigas y zapatas y los resulados de ven en el informe mensual de obra.

93	Garantizar que los materiales pétreos de obra provengan de canteras debidamente aprobadas por la autoridad competente presentando los documentos necesarios para este fin	N/A		Se presenta informe de calidad a la interventoria el cual es aprobado y avalado
94	Garantizar la disposición final de los escombros en los sitios autorizados para ello, y presentar los informes de reporte de la disposición de los mimos, para revisión y aprobación de la interventoria, y entregarlo al área ambiental de la Subred	SI		El contratista da cumplimiento a la presente obligación, revisa las certificaciones emitidas por las escombreras donde se lleva el material de la excavación.
95	Tramitar los permisos definitivos ante las empresas de servicios públicos domiciliarios y demás necesarios para la operación de la obra	SI		El contratista se encuentra en el tramite de la solicitud para la provisional de obra ante enel codensa
96	Cumplir con la normatividad de vertimientos en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.3.3.4.17 del Decreto 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	N/A		A la fecha no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación
97	Garantizar los procedimientos constructivos, de forma tal que sean compatibles, no solo con las especificaciones técnicas, sino con las disposiciones legales, las normas especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. En caso de que no se dé cumplimiento a lo anterior la interventoria podrá ordenar la modificación de los procedimientos o la suspensión de los trabajos	SI		la obra se encuentra en fundida de placas armado de zapatas y vigas.
98	Poner en conocimiento de la interventoria y la Subred Integrada de Servicios de Salud y el Supervisor del contrato, de manera oportuna todas las comunicaciones que se generen en el ejercicio del contrato	SI		La interventoria de obra es conocedora de las comunicaciones emitidas por el Subcontratista, se anexan en los informes mensuales de interventoria estas comunicaciones. Cuando sean requeridas por la Entidad, el contratista enviara los documentos requeridos.
99	Llevar un registro de la provisión, consumo y existencia de los materiales explosivos utilizados en la obra, totalmente contralados por técnicos de Indumil	N/A		En la obra no se ha requerido el uso de materiales explosivos
100	Realizar a su propio costo, la demolición, reconstrucción y/o reparación de las obras que no cumplan con las calidades y especificaciones técnicas exigidas	SI		A la fecha no se ha tenido este escenario en el proyecto
101	Entregar los planos récord, manuales de operación y mantenimiento la infraestructura, y garantías de equipos, certificaciones de capacitaciones, entre otros, cuando aplique	N/A		A la fecha no procede esta obligación.
102	Realizar los monitoreos ambientales (agua, aire, ruido, inventarios) a que haya lugar estipulados en el Plan de Acción Ambiental, cuando aplique	SI		Durante el periodo no se ha requerido dar cumplimiento a la presente con la obligación
103	Sólo en caso de que se requiera, el contratista deberá elaborar y presentar las solicitudes con sus respectivos soportes, sobre la necesidad de efectuar modificaciones al contrato, remitiéndolos a la interventoria para su evaluación y concepto	N/A		A la fecha no se han presentado solicitudes de modificaciones al contrato generadas por motivaciones de obra.
104	Entregará a la Subred y al Interventor el documento que describe su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual deberá cumplir con la normatividad vigente, considerando las actividades que debe desarrollar el contratista	SI		Durante el periodo se cumplió con la obligación

105	Cancelación de los consumos de los servicios públicos domiciliarios correspondientes a las provisionales de obra	SI		Se tiene proyectado el pago de los servicios publicos por parte del contratisa a la subred
106	El contratista debe cumplir a cabalidad la Circular Conjunta No 001 del 11 de abril de 2020 emitida por el ministerio de vivienda, calidad y territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Trabajo, respecto a la obligación de implementar el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra - PAPSO en la obra.	N/A		Al desmontar la Emergencia Sanitaria, no es obligación la implementación del PAPSO, sin embargo, de acuerdo con la resolución 1238 de 2022 "Por medio de la cual se dictan medidas de prevención, promoción y conservación de la salud en ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19". (...) Articulo 7, Uso de Tapabocas. Es obligatorio el uso de tapabocas en personas mayores de 2 años en las instituciones de salud, hogares geriátricos, en el transporte publico (...), por tanto todo personal de obra, da cumplimiento a la resolución precitada.

8. INFORMACIÓN SOPORTES DE EJECUCIÓN Y DOCUMENTOS ADJUNTOS

OBSERVACIONES:		PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	18,28%

VERIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
Planillas/ Certificación por parte de Revisor Fiscal /Contador ESPECIFICANDO EL MES

FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN	FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISION: JOSE NAPOLEON POSADA		ANEXOS (CD)		FECHA:
FIRMA DEL SUPERVISOR	FIRMA DEL SUPERVISOR: GLORIA LIBIA POLANIA AGUILLON		TOTAL FOLIOS		FECHA:
NOMBRE COMPLETO DE QUIEN	NOMBRE COMPLETO DE QUIEN RECIBE EL INFORME		CARGO/PERFIL	FIRMA	FECHA: